



🏠 (<http://www.gob.mx>) > Servicio de Administración Tributaria (/sat) > **Prensa**

# Cierre de oficinas del SAT por celebraciones decembrinas



Comunicado SAT

Autor  
Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación  
08 de diciembre de 2021

Categoría  
Comunicado

Las oficinas de Servicios al Contribuyente, Módulos de Servicios Tributarios y los módulos de Sistema de Apertura Rápida de Empresas , **cerrarán al público** del **20 al 24** y **31** de **diciembre**.

El SAT ha implementado diversas acciones, medidas, instrumentos y mecanismos, incluso antes del inicio de la contingencia causada por el COVID-19, para brindar un servicio de calidad. Si necesitan realizar trámites, los contribuyentes pueden hacerlo en línea a través de [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) (<http://.sat.gob.mx>); para generar o renovar su Contraseña y renovar su e.firma también conocida como firma electrónica (si caducó hace menos de un año) pueden hacerlo a través de SAT ID: [satid.gob.mx](http://satid.gob.mx).

Los trámites que se pueden realizar en el Portal del SAT son:



1. Cambio de domicilio fiscal.
2. Actualización de actividades económicas y obligaciones.
3. Cierre de establecimiento.
4. Apertura de establecimiento.
5. Suspensión de actividades.
6. Reanudación de actividades.
7. Suspensión/reanudación de Actividades de asalariados.
8. Generación y actualización de Contraseña.
9. Renovación certificado de e.firma.
10. Revocación de certificado de e.firma.
11. Solicitud de certificado de sello digital.
12. Declaraciones provisionales de actividades empresariales.
13. Declaraciones provisionales servicios profesionales.
14. Declaraciones provisionales arrendamiento.
15. Declaraciones bimestrales RIF.
16. Declaraciones informativas (ISR, IVA, IEPS, donativos, aportaciones).
17. Declaración anual.
18. Consulta o aclaración Opinión del cumplimiento.
19. Aviso de compensación.
20. Consulta de trámite de devolución.
21. Habilitación de Buzón Tributario y registro de medios de contacto.
22. Modificación de clave de RFC.
23. Estímulos región fronteriza ISR.
24. Estímulos región fronteriza IVA.

El SAT refrenda su compromiso para seguir trabajando, brindar una atención de calidad a través de sus diferentes canales y les desea a los contribuyentes y a sus familias felices fiestas.

**¡Contribuimos para transformar!**

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.